

Apartam. to del Capitan de Infanteria con grado de Ten. Coron. D. Juan Salazar Decan del Sup. Consejo de Gob.

De 7 meses del sueldo de 75 p. venidos desde 1.º de Nov. de 1825 hasta fin de Mayo de 1826.

El expresado Oficial ha de haber:

De 7 meses del sueldo de 75 p. basado en unte e Invalidez venidos desde 1.º de Nov. de 1825 hasta fin de Mayo de 1826 q. se le asuma	474: 1/4
Por la gratificacion de 75 p. q. le corresponde en cada un mes como Decan del Sup. Gob.	175: "
	<hr/> 669: 1/4



O.L. 146-595

Descuentos:

De 37 p. 3/4 q. ha recibido desde 1.º de Nov. de 1825 hasta fin de Mayo de 1826, segun los pagos del Eto.	370: 3/4
De 175 p. q. por el expresado tiempo ha recibido por la gratificacion de Decan del Sup. Gob.	175: "
	<hr/> 545: 3/4

Este Oficial fue dado de alta en 1.º de Nov. de 1825: y la orden q. en pago diórase en 5. de D.º del mismo año cesare en la Com. gen. del Plan. Calaturo de Gob. en Lima a 16. de Junio de 1826. El Coron. por Decan Francisco Xavier Manrique de Lara.

MH-06146
CAS. 50
DOC. 349
FOL. 1

X El apartam. anterior q. pertenece al Ten. Coron. grad. D. Juan Salazar, Decan del Sup. Consejo de Gob. no esta Com. f. en un todo, y p. tal lo ratifico. Com. del Eto del Peru en Lima a 19. de Jun. de 1826. P. Romero

1830

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Ms. A. 9. 2. 10

1830
1831

1830
1831